



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Marzo del 2022

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL ZA VALETA NICOLAS**

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por este medio a los fines de presentar adjunto el proyecto de Ordenanza sobre **“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A VISAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN, PROPIEDAD DE PASCUCCIO MARÍA INÉS IDENTIFICADO CON MATRÍCULA CATASTRAL Nº 07-25-05-3380”** y solicitarles su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular me despido de Uds. Atentamente



AUTOR: SOSA FRANCISCO

PROYECTO: ORDENANZA

OBJETIVO: “AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A VISAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN, PROPIEDAD DE PASCUCCIO MARÍA INÉS IDENTIFICADO CON MATRÍCULA CATASTRAL N° 07-25-05-3380”

FUNDAMENTACIÓN:

Sres. y Sras. Miembros del honorable concejo deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca pongo en consideración de Uds. el presente proyecto de ordenanza, el mismo responde al pedido realizado por la propietaria del lote con matricula catastral N° 07-25-05-3380, Sra: Pascuccio Maria Inés con DNI N° 13.707.670.

El motivo por el cual se solicita visado mediante vía de excepción del plano de subdivisión (ANEXO 1) del inmueble ubicado en calle Giménez Inocencio n° 561, barrio La Chacarita, perteneciente al circuito 8 de esta ciudad capital, responde a que la Ordenanza n° 1062/83 sobre “reglamentación para la apertura de vías públicas y parcelamientos dentro de los límites de la jurisdicción municipal” en su punto 6.3.1 sobre dimensiones mínimas de las parcelas resultantes para uso residencial dispone “Frente mínimo: 9 metros. Superficie mínima: 250 m²”, resultando del plano de subdivisión:

- LOTE A con una superficie de 152,19m² con 11,00m de frente.
- LOTE B con una superficie de 279,27m² con 16,23m de frente.
- SUPERFICIE TOTAL: 431,46m².

El lote B no presenta inconvenientes conforme ley, ya que cumple con los requisitos sobre dimensiones mínimas, como así también con edificación segura en un buen estado de conservación de vivienda y de cochera/galería, ambas con techo de losa, paredes de ladrillo, con instalaciones eléctricas y sanitarias de carácter estándar, contando con una antigüedad de 36 años la vivienda y de 31 años la cochera/galería. Dicha edificación cuenta con una superficie cubierta de 142,2m² y superficie semicubierta de 12,05m². El impedimento por



el cual no se procede a la aprobación del plano de subdivisión por vía ordinaria radica en el lote A con un faltante de 97,81m² para alcanzar la medida mínima legalmente exigida mediante ordenanza.

En caso de aprobarse por la vía solicitada dicha subdivisión, cada lote cuenta con independencia funcional con respecto a los lotes siguientes, con salida propia a la vía pública, con vereda ya establecida y espacio suficiente para no entorpecer la normal circulación ni poner en riesgo la integridad física de los transeúntes.

Por lo expuesto, y en virtud de dar seguridad jurídica a los legalmente interesados y en consideración de las numerosas gestiones realizadas de buena fe por la propietaria del inmueble a fin de adecuar a derecho la situación del inmueble, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación por vía de excepción del plano de subdivisión adjunto.



PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°. -**AUTORIZAR** al departamento ejecutivo municipal, a visar por vía de excepción el plano de subdivisión, propiedad de Pascuccio María Inés identificado con matrícula catastral nº 07-25-05-3380 (ANEXO I)

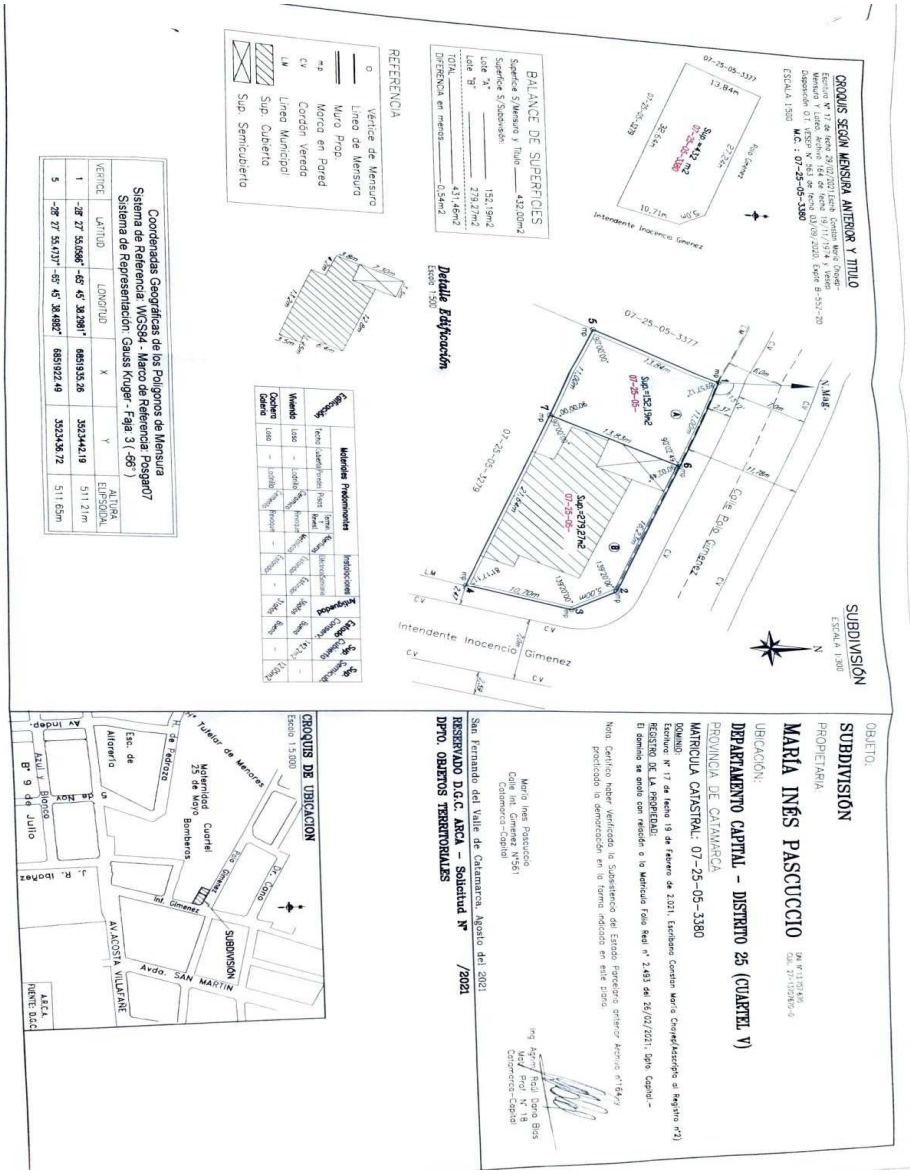
ARTÍCULO 2°. -**COMUNÍQUESE** a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO



ANEXO I: PLANO DE SUBDIVISION, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA CATASTRAL Nº 07-25-05-3380

